

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se notifica Resolución de 21 de octubre de 2014 por la que se aprueba la liquidación de contratos y la determinación de daños y perjuicios por resolución de contratos de servicios y de consultoría y asistencia para la dirección de ejecución de obras en la Barriada de «El Torrejón» en Huelva.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Guillermo Mateo Arias, con DNI 28639260-M, en su último domicilio conocido y en su condición de parte interesada en el expediente de liquidación de contratos y de determinación de daños y perjuicios por resolución de contratos de servicios y de consultoría y asistencia para la dirección de ejecución de obras en la barriada de «El Torrejón» en Huelva, identificados con los números de expedientes: 2008/3643, 2008/3648 y 2008/3684.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de 21 de octubre de 2014 de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva por la que se aprueba la liquidación de contratos y la determinación de daños y perjuicios por resolución de contratos de servicios y de consultoría y asistencia para la dirección de ejecución de obras en la barriada de «El Torrejón» en Huelva, señalándose que para el conocimiento íntegro de la misma, que está a su disposición, podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial (Servicio de Rehabilitación, Oficina Técnica) sita en Avda. de la Ría, núm. 8, 5.ª planta.

Se indica que contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación o notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 107.3 de la Ley 30/1992.

Huelva, 28 de octubre de 2014.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.